

D. FRANCISCO OCAÑA GRAJAL, Director de Negocio, y **D. JESÚS SANZ GARCÍA**, Director de Originación de la sociedad "**AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.**", con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143 – 7ª Planta y C.I.F. A-80732142, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006, que fueron elevadas a público en virtud de escritura otorgada el 25 de julio de 2006 ante el Notario de Madrid D. José Manuel García Collantes, con el número 1549 de protocolo, en relación con la Emisión de la Serie 2 de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto de Renovación del Programa fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 7 de diciembre de 2006.

DECLARAN

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Serie XI de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 14 de diciembre de 2006, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

Y AUTORIZAN

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expiden la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 2006.

D. Francisco Ocaña Grajal
Director de Negocio
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

D. Jesús Sanz García
Director de Originación
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

CONDICIONES FINALES

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
SERIE XI
CCG 4,00% DICIEMBRE 2016**

POR UN IMPORTE DE: 2.275.000.000 EUROS

**CALIFICACIÓN CREDITICIA
Aaa / AAA / AAA**

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 14 de diciembre de 2006 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 7 de diciembre de 2006.

I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Emisión de Bonos de la Serie XI (la "**Emisión**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 7 de diciembre de 2006 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora.

El Folleto está a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, puede ser consultado en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 19 y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, así como en el domicilio y en las sucursales de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

II. PERSONAS RESPONSABLES

II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

D. FRANCISCO OCAÑA GRAJAL y D. JESÚS SANZ GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asumen la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. FRANCISCO OCAÑA GRAJAL, Director de Negocio, y D. JESÚS SANZ GARCÍA, Director de Originación, actúan en virtud de las facultades conferidas por el acuerdo del Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 14 de julio de 2006, que fue elevado a público en virtud de escritura otorgada el 25 de julio de 2006 ante el Notario de Madrid D. José Manuel García Collantes, con el número 1549 de protocolo.

II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales

D. FRANCISCO OCAÑA GRAJAL y D. JESÚS SANZ GARCÍA declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

III. ACUERDOS SOCIALES

Acuerdo de cesión de los Activos

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 28 de noviembre de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

Acuerdo de constitución del Fondo

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI y a la Emisión de los Bonos de la Serie XI se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 28 de noviembre de 2006 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

Acuerdos de emisión de los Activos

Los órganos de administración de los Emisores han acordado la emisión de los Activos en las fechas siguientes:

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN: 23 de noviembre de 2006
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS: 30 de octubre de 2006
CAJA DE AHORROS DE GALICIA: 17 de noviembre de 2006
BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA: 16 de noviembre de 2006
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA: 26 de enero de 2006
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 14 de noviembre de 2006
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ: 25 de abril de 2006
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA: 3 de octubre de 2006
CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU: 24 de enero de 2006
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS: 26 de septiembre de 2006
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA: 30 de noviembre de 2006

IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Serie en AIAF.

V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

Los activos que se cederán al Fondo por la Entidad Cedente son once (11) Cédulas Hipotecarias nominativas con vencimiento a diez (10) años (las "Cédulas Hipotecarias de la Serie XI"), emitidas singularmente por cada uno de los Emisores que se indican a continuación (los "Emisores de la Serie XI"), por los importes que en cada caso se indican:

EMISOR	CÉDULA HIPOTECARIA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN	500.000.000
CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS	300.000.000
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	300.000.000
BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA	400.000.000
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	200.000.000
CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS	200.000.000
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ	150.000.000
CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA	75.000.000
CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU	50.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS	50.000.000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA	50.000.000
Total	2.275.000.000

Los Emisores de la Serie XI tienen auditadas sus cuentas anuales de los ejercicios 2003, 2004 y 2005 y las correspondientes al ejercicio 2005 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. Ninguno de los Emisores podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por sus respectivos órganos de administración.

La fecha de emisión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI es el 18 de diciembre de 2006.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de todas las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI por el Fondo será de 2.275.000.000 euros, equivalente al 100% de su valor nominal.

El tipo de interés ordinario fijo de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI será equivalente al 4,005380%, resultado de añadir un diferencial del 0,005380% al Tipo de Interés Nominal Fijo de los Bonos de la Serie XI.

El tipo de interés de demora aplicable a las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI, que se devengarán desde el 18 de diciembre de 2006, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios del 18 de diciembre de 2006, hasta su vencimiento, es decir, el 18 de diciembre de 2016.

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia de los Emisores que participan en esta Serie, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. Los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2005 se han elaborado a partir de las cuentas anuales auditadas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	8.015.932	7.851.370	7.100.139
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	4.141.178	3.643.512	3.548.639
% ELEGIBLE S/TOTAL	51,66%	46,41%	49,98%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.000.000	1.000.000	500.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	11.691.281	10.589.171	9.899.631
RIESGO EN MORA	56.600	49.100	45.335
COBERTURA CONSTITUIDA	219.900	196.400	165.005
% DE MOROSIDAD	0,48%	0,46%	0,46%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,45%	0,42%	0,40%
% COBERTURA / MOROSIDAD	388,50%	400,10%	363,97%

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.526.912	3.932.281	3.476.537
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.671.421	3.260.068	2.962.226
% ELEGIBLE S/TOTAL	81,10%	82,91%	85,21%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	425.000	125.000	0
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.029.128	5.969.509	5.593.449
RIESGO EN MORA	27.429	28.701	28.782
COBERTURA CONSTITUIDA	13.331	12.462	13.667
% DE MOROSIDAD	0,39%	0,48%	0,53%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,23%	0,26%	0,31%
% COBERTURA / MOROSIDAD	491%	423%	496%

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2005	31.12.2005	30.06.2006
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	17.115.275	10.216.260	12.463.995
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	8.424.084	5.308.050	6.625.934
% CARTERA ELEGIBLE S/ CART. HIP. TOTAL	49,22%	51,96%	53,16%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.832.500	2.332.500	3.332.500
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	22.360.584	25.690.524	31.662.451
RIESGO EN MORA	43.888	53.166	71.063
COBERTURA CONSTITUIDA	325.426	370.232	426.635
% DE MOROSIDAD	0,20%	0,21%	0,22%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,29%	0,30%	0,30%
% COBERTURA / MOROSIDAD	741%	696%	600%

Las diferencias en los importes a 31.12.2005 respecto a los incluidos en Condiciones Finales previas se deben a modificaciones posteriores de los estados financieros de base

BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	9.156.970	8.911.846	7.917.643
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.555.180	5.239.983	4.774.137
% ELEGIBLE S/TOTAL	60,67%	58,80%	60,30%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.600.000	1.300.000	1.000.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	18.147.907	16.938.762	16.025.717
RIESGO EN MORA	74.738	73.723	65.851
COBERTURA CONSTITUIDA	260.248	238.688	207.608
% DE MOROSIDAD	0,43%	0,48%	0,47%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,321%	0,360%	0,360%
% COBERTURA / MOROSIDAD	348,21%	323,80%	315,30%

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	6.646.170	5.898.770	4.705.604
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.962.984	2.309.334	1.961.398
% ELEGIBLE S/TOTAL	45%	39%	40%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.416.234	1.111.234	911.234
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	7.789.361	8.580.282	7.793.620
RIESGO EN MORA	80.637	78.716	80.457
COBERTURA CONSTITUIDA	170.175	196.539	180.615
% DE MOROSIDAD	1,04%	0,92%	1,03%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,82%	0,78%	0,79%
% COBERTURA / MOROSIDAD	211%	250%	224%

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	3.578.426	3.058.850	2.611.014
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.410.569	2.134.311	2.149.817
% ELEGIBLE S/TOTAL	67,36%	69,77%	82,34%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.050.000	800.000	650.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	5.008.075	4.017.000	3.549.814
RIESGO EN MORA	22.722	24.206	21.598
COBERTURA CONSTITUIDA	88.289	96.582	85.096
% DE MOROSIDAD	0,44%	0,54%	0,56%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,69%	0,65%	0,68%
% COBERTURA / MOROSIDAD	389%	399%	394%

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA Y JEREZ

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	5.061.650	4.493.718	3.919.569
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	3.000.697	1.547.786	1.155.364
% ELEGIBLE S/TOTAL	59,28%	34,44%	29,48%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.472.000	997.000	997.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	10.269.161	9.425.347	8.863.403
RIESGO EN MORA	46.074	46.210	110.745
COBERTURA CONSTITUIDA	149.610	140.245	169.208
% DE MOROSIDAD	0,45%	0,49%	1,25%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,15%	0,18%	0,33%
% COBERTURA / MOROSIDAD	324,72%	303,49%	152,79%

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	4.284.020	3.819.888	3.339.288
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	2.588.377	2.266.888	1.954.104
% ELEGIBLE S/TOTAL	60,42%	59,34%	58,52%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	1.620.000	1.395.000	995.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	9.016.660	8.114.148	7.515.822
RIESGO EN MORA	49.822	67.241	73.797
COBERTURA CONSTITUIDA	117.977	111.746	102.027
% DE MOROSIDAD	0,55%	0,83%	0,98%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,61%	0,68%	0,87%
% COBERTURA / MOROSIDAD	236,79%	166,19%	138,25%

El dato de Riesgo Crediticio Computable a 31.12.2005 es distinto del presentado en Condiciones Finales previas debido a que los anteriores no incluían los compromisos contingentes

El dato de % de Morosidad a 31.12.2005 es distinto del presentado en Condiciones Finales previas debido a un cambio de criterio en el Riesgo Crediticio Computable

CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MANLLEU

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	1.269.978	1.108.198	930.831
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	872.898	761.112	644.271
% ELEGIBLE S/TOTAL	68,73%	68,68%	69,21%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	450.000	400.000	300.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	2.178.800	1.961.261	1.766.422
RIESGO EN MORA	24.211	20.104	18.115
COBERTURA CONSITUIDA	34.227	31.634	28.470
% DE MOROSIDAD	1,11%	1,03%	1,03%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,71%	0,71%	0,84%
% COBERTURA / MOROSIDAD	141,37%	157,35%	157,16%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	1.948.725	1.741.060	1.517.019
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.194.139	1.118.107	976.435
% ELEGIBLE S/TOTAL	61,28%	64,22%	64,37%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	430.000	280.000	205.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.607.903	3.418.299	3.052.409
RIESGO EN MORA	17.564	15.119	21.577
COBERTURA CONSTITUIDA	56.608	51.169	45.971
% DE MOROSIDAD	0,49%	0,44%	0,71%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,64%	0,62%	0,95%
% COBERTURA / MOROSIDAD	322%	338%	213%

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA

IMPORTES EN MILES DE €	30.06.2006	31.12.2005	30.06.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	2.132.579	1.980.886	1.750.902
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	1.153.192	1.080.648	974.273
% ELEGIBLE S/TOTAL	54,07%	54,55%	55,64%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	770.000	670.000	420.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	3.036.330	2.753.240	2.476.270
RIESGO EN MORA	15.853	16.759	14.829
COBERTURA CONSTITUIDA	70.859	67.598	66.815
% DE MOROSIDAD	0,52%	0,61%	0,60%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,23%	0,24%	0,27%
% COBERTURA / MOROSIDAD	447%	403%	450,57%

VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos se recoge en el apartado 4.13.a) del Módulo Adicional del Folleto.

VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Serie XI**"). Los Bonos de la Serie XI tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. El Código ISIN de los Bonos de la Serie XI es ES0312298104.

La Serie XI se denominará asimismo CCG 4,00% Diciembre 2016.

Los Bonos de la Serie XI están denominados en Euros.

2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Serie XI

La fecha de Emisión de los Bonos de la Serie XI será el 18 de diciembre de 2006.

3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión es de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (€ 2.275.000.000) de un único tramo, que constituirá la Serie XI, respecto de los Bonos emitidos por el Fondo al amparo del Programa. Se emitirán 22.750 Bonos de la Serie XI con un valor unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

4. Precio de emisión

El precio de emisión es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie XI, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el Bonista.

5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Serie XI se dividirá en sucesivos periodos de tiempo anuales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 20 de diciembre de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Los Bonos de la Serie XI devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Fijo equivalente al 4,00%.

6. Pago de intereses

Los Intereses se pagarán en cada Fecha de Pago, es decir, en cada fecha que corresponda al 20 de diciembre de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 20 de diciembre de 2007.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Serie XI se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 10º aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos de la Serie XI (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 20 de diciembre de 2016 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie XI**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Serie XI, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

9. Gastos de la Emisión

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Emisión son los siguientes (expresados en euros):

	Cédulas Cajas Global SERIE XI
Comisión Aseguramiento	10.078.250
Moody's	58.000
Monitoring Anual Moody's	58.000
Fitch	58.000
Monitoring Anual Fitch	58.000
S&P	163.618
S&P Monitoring Anual	0
ICO	92.217
Gestora	184.434
Auditoría	0
Prensa Imprenta	2.130
Notaría	53.235
Asesores Legales	53.486
CNMV	9.000
AIAF	26.390
IBERCLEAR	754
TOTAL	10.895.514

10. Periodo de suscripción

El Periodo de Suscripción de los Bonos de la Serie XI (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las once horas del día 19 de diciembre de 2006 hasta las doce horas del día 19 de diciembre de 2006. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos Serie XI será el 20 de diciembre de 2006.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por las presentes Condiciones Finales en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 4,0587%.

La vida media de los Bonos de la Serie XI sería de 10 años, asumiendo que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Serie XI es de 8,3 años, asumiendo que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Serie XI las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)

AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de STANDARD & POOR'S) que la Emisión de la Serie XI no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Serie XI, o de que STANDARD & POOR'S no ratificase de forma definitiva que la Emisión de la Serie XI no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de las Cédulas Hipotecarias de la Serie XI y la emisión de los Bonos de la Serie XI.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie XI es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito un Contrato de Servicios Financieros de la Serie XI, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie XI percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 92.217 euros por el Contrato de Servicios Financieros de la Serie XI.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie XI será de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie XI será de Euribor un (1) año menos 0,10%.

14. Contrato de Aseguramiento

La colocación y aseguramiento de los Bonos de la Serie XI se llevará a cabo por AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89, ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Madrid, Ortega y Gasset, 29, 5º, CALYON, con domicilio en calle 9, Quai du Président Paul Doumer, 92920 Paris la Défense (Francia), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, DRESDNER BANK AG, con domicilio social en Jürgen-Ponto-Platz 1, 60301 Frankfurt am Main (Alemania), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LIMITED, con domicilio social en 25, Cabot Square, Canary Wharf, London E14 4QA (Reino Unido), empresa de servicios de inversión del espacio económico europeo en libre prestación, BARCLAYS BANK PLC con domicilio en 5 The North Colonnade, Canary Wharf, London E14 4BB (Reino Unido), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, DEUTSCHE BANK AG, con domicilio social en Taunusanlange 12, D-60325 Frankfurt (Alemania), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AG, con domicilio social en Am Tucherpark 16, D-80538 Munich (Alemania), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK, con domicilio en 47 Quai d'Austerlitz, 75648 Paris Cedex 13 (Francia), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, DANSKE BANK A/S con domicilio en Holmens Kanal 2-12, DK-1092 Copenhagen K (Dinamarca), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento, BNP PARIBAS, SUCURSAL EN

ESPAÑA con domicilio en la calle Ribera del Loira 28, 28042 Madrid y LANDESBANK BADEN-WÜRTTEMBERG, con domicilio en Am Hauptbahnhof 2, 70173 Stuttgart (Alemania), entidad de crédito comunitaria operante en España sin establecimiento (las "Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Serie XI"), según el detalle que se recoge a continuación.

ENTIDAD ASEGURADORA Y COLOCADORA	SERIE XI IMPORTE NOMINAL ASEGURADO (EUROS)
AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A.	15.000.000
ABN AMRO BANK N.V., SUCURSAL EN ESPAÑA	538.800.000
CALYON	538.800.000
DRESDNER BANK AG	538.700.000
MORGAN STANLEY & CO. INTERNATIONAL LIMITED	538.700.000
BARCLAYS BANK PLC	15.000.000
DEUTSCHE BANK AG	15.000.000
BAYERISCHE HYPO- UND VEREINSBANK AG	15.000.000
IXIS CORPORATE & INVESTMENT BANK	15.000.000
DANSKE BANK A/S	15.000.000
BNP PARIBAS, SUCURSAL EN ESPAÑA	15.000.000
LANDESBANK BADEN-WÜRTTENBERG	15.000.000
Total	2.275.000.000

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la Serie XI recibirán una Comisión de Aseguramiento, en la Fecha de Desembolso de la Serie XI, equivalente al 0,443% sobre el importe nominal asegurado.

15. Compromiso de liquidez

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. Las Entidades de Contrapartida son las Entidades Aseguradoras y Colocadoras descritas en el apartado 14 anterior. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida será de diez (10) puntos básicos (0,10%) en términos de precio.

16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Emisión de la Serie XI es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo correspondiente a la Serie XI será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de la Serie XI por el 37,36% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de la Serie XI, es decir un importe de 67.995.200 euros.

El Importe Máximo Disponible Global de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Emisión de la Serie XI será equivalente a 355.662.590 euros.

El Importe Efectivo Disponible Individual de cada Serie a Tipo de Interés Nominal Fijo con motivo de la Emisión de la Serie XI será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de cada Serie por el 20,03% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de dicha Serie.

El Importe Efectivo Disponible Global de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Emisión de la Serie XI será equivalente a 249.334.665 euros.

17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración del Fondo de la Sociedad Gestora es de 184.434 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Serie XI

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Emisión de la Serie XI tendrá un importe de 10.895.514 euros.

19. Liquidación y causas de liquidación

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie XI y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

Como responsables de las Condiciones Finales:

Fdo. D. Francisco Ocaña Grajal
Director de Negocio
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

Fdo. D. Jesús Sanz García
Director de Originación
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.